

**EVALUACIÓN INTEGRAL DE PRESTADORES
MUNICIPIO DE CEPITA – SANTANDER ID 1703**



Superservicios
Superintendencia de Servicios
Públicos Domiciliarios

**SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA ACUEDUCTO,
ALCANTARILLADO Y ASEO
GRUPO PEQUEÑOS PRESTADORES
Bogotá, Abril de 2014**

**MUNICIPIO DE CEPITA – SANTANDER, ID: 1703
EXPEDIENTE 2007800351700206E**

ANÁLISIS 2012 Y 2013

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA EMPRESA.

Tabla 1. Descripción de la Empresa

Empresa	Nit.	Representante Legal	Fecha de Constitución	Tipo de prestador	Servicio
MUNICIPIO DE CEPITA - SANTANDER	890204699 - 3	PEDRO PABLO CAREEÑO QUIÑONES	22/07/1999	Municipio Prestador Directo	Acueducto, Alcantarillado y Aseo

Fuente: Sistema Unicos de Información (SUI) – Registro Unico de Prestadores (RUPS) – Actualización 2013

El prestador atiende un mercado de hasta 2500 usuarios, suministrando el servicio de acueducto, alcantarillado y aseo.

La persona prestadora realizó la última actualización de RUPS el día 28 de marzo de 2012, con imprimible 201231703240757, dicha solicitud se encuentra rechazada por la entidad conforme con lo dispuesto en la resolución SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010, modificada por la resolución SSPD No. 20111300017605 del 29 de Junio de 2011.

Las actividades desarrolladas por el mismo son:

Tabla 2. Actividades

Servicio	Actividad
Acueducto	CAPTACION
	CONDUCCION
	TRATAMIENTO
	ALMACENAMIENTO
	DISTRIBUCION
	COMERCIALIZACION
Alcantarillado	COMERCIALIZACION
	CONDUCCION
	RECOLECCION
	DISPOSICION FINAL
Aseo	BARRIDO Y LIMPIEZA AREAS PUBLICAS
	RECOLECCION
	TRANSPORTE
	DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS

Servicio	Actividad
	SOLIDOS
	COMERCIALIZACION

Fuente: SUI

En visita adelantada por la entidad los días 8 y 9 de abril del 2014, se identificó que el municipio no es operador de un sitio de disposición final sino que para ello tiene un convenio vigente con la empresa EPSACOL S.A. E.S.P, situación que no se encuentra normalizada en el RUPS de la entidad para ninguno de los dos prestadores.

2. ASPECTOS FINANCIEROS - ADMINISTRATIVOS

2.1. INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

El prestador solamente presenta información completa de personal por categoría de empleo para los años de estudio en el servicio de alcantarillado, para el servicio de acueducto solamente registró información para el año 2013, y para el servicio de aseo el prestador no reportó información.

A continuación se muestra la información reportada por la persona prestadora agrupada por categoría de empleado:

Tabla 3. Salario por servicio anual

AÑO	ASPECTO	ACUEDUCTO		ALCANTARILLADO	
		EMPLEADOS PUBLICOS	CONTRATISTAS	EMPLEADOS PUBLICOS	CONTRATISTAS
2012	NUMERO	-	-	1	1
	SUELDO	-	-	4.320.000	4.200.000
2013	NUMERO	1	1	1	1
	SUELDO	9.645.636	5.400.000	4.380.000	4.260.000

Fuente: SUI

De acuerdo con los datos reportados para los servicios de acueducto y alcantarillado se encontró, que tiene vinculados 2 empleados en total, para atender los mismos; no se presenta variación alguna de un año al otro, con respecto a los valores y el número de personal empleado por el prestador.

Por otra parte, es de tener en cuenta que los valores relacionados son inconsistentes con los datos registrados en el plan contable, toda vez que estos son superiores a la sub cuenta de sueldos y salarios en el estado financiero anual consolidado para cada servicio; el prestador debe aclarar esta situación en particular y proceder si es del caso a solicitar la modificación formal de la información.

Contrato de condiciones uniformes: Por otra parte, de acuerdo con la información que reposa en la última actualización hecha por el prestador en el RUPS los contratos de condiciones uniformes (CCU) no presentan concepto de legalidad para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo emitido por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA), tal situación se corroboró en la visita adelantada por la entidad el día 8 y 9 de abril del 2014.

Los CCU del prestador se encuentran reportados en el SUI, los cuales se pueden consultar en las siguientes rutas:

-http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=acu_adm_074

-http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=alc_adm_058

-http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=ase_adm_055

2.2. ASPECTOS FINANCIEROS

INFORMACIÓN GENERAL

El prestador MUNICIPIO DE CEPITA – SANTANDER, ID: 1703, reportó en el Sistema Único de Información - SUI el Plan Contable desagregado por servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo y consolidado para los años 2012 y 2013. Sin embargo se observa que el plan contable anual de la vigencia 2012, su información no fue consolidada, dado que se reflejan cifras en algunas cuentas tales como: Total del activo \$100, total del pasivo \$100, total ingresos \$861 mil, total gastos \$200, total costos de ventas \$661 mil.

Por lo anterior se evidencia que el prestador no cargo la información al SUI con calidad tal como lo determina la circular 001 de enero del 2006, por medio de la cual *“la Superintendente de Servicios Públicos reiteró a los prestadores de servicios públicos la responsabilidad por la calidad de la información reportada al SUI, máxime cuando es información reportada al Estado Colombiano”*. Cabe resaltar que de la calidad del reporte de información depende que el análisis de los estados financieros llevados a cabo por esta Superintendencia refleje el comportamiento financiero real y el cálculo de los indicadores a través de los cuales se evalúa la gestión de los Prestadores de Servicios Públicos.

Igualmente no se evidenció el cargue en el SUI de los anexos al PUC, copia pdf o tif de los Estados financieros básicos debidamente firmados a vigencia 2012, ni 2013, de conformidad con lo establecido en el Artículo 6.2.1.4 de la Resolución SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010, incumpliendo con lo establecido en el Artículo No. 2 de la Resolución SSPD No. 20121300003545 del 14 de febrero de 2012, en consecuencia podría ocasionar tanto acciones de control por el cargue extemporáneo de la información como acciones contra los representantes legales por omisión en el reporte de la misma.

Para realizar el presente análisis de los aspectos financieros del prestador se consideró la información del Plan Único de Cuentas de las vigencias 2012 y 2013 reportada por el prestador en el Sistema Único de Información (SUI).

Es de anotar que para el análisis de gestión comparativa de los dos periodos analizados 2012 y 2013 tales como: Balance General, Activos, Pasivos, Patrimonio, Estado de resultados y Análisis de indicadores financieros, se tiene en cuenta únicamente la información reportada en el año 2013, y se realiza un análisis vertical considerando los estados financieros consolidados del año 2012, debido a que la información financiera no fue cargada por el prestador al Sistema Único de Información (SUI) con calidad y de acuerdo a las normas legales establecidas para tal fin, por consiguiente se evidenció una información inconsistente.

En consecuencia, el prestador debe aclarar y explicar las inconsistencias en el reporte de información, toda vez que esta situación infiere totalmente en el análisis de gestión que se realiza al prestador de la información financiera.

ANÁLISIS DEL BALANCE GENERAL

En la siguiente tabla se representan las principales cuentas del balance general conforme a la información reportada al SUI por el prestador.

Tabla 4. Balance General

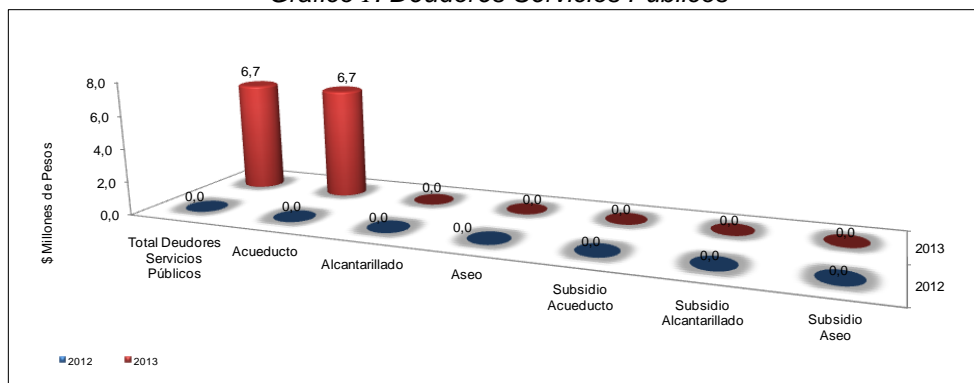
BALANCE GENERAL					
	2012	%	2013	%	Var 12-13
Activo	100	100,0%	655.155.997	100,0%	655155897,0%
Efectivo	100	100,0%	9.450.033	1,4%	9449933,0%
Inversiones CP	0	0,0%	0	0,0%	
Deudores Serv. Públicos	0	0,0%	6.720.666	1,0%	
Deudores Servicio de Acueducto	0	0,0%	6.720.666	1,0%	
Deudores Servicio de Alcantarillado	0	0,0%	0	0,0%	
Deudores Servicio de Aseo	0	0,0%	0	0,0%	
Subsidio Servicio de Acueducto	0	0,0%	0		
Subsidio Servicio de Alcantarillado	0	0,0%	0		
Subsidio Servicio de Aseo	0	0,0%	0		
Otros deudores servicios	0	0,0%	0	0,0%	
Deudas difícil cobro	0	0,0%	0	0,0%	
Servicio de acueducto	0	0,0%	0	0,0%	
Servicio de alcantarillado	0	0,0%	0	0,0%	
Servicio de aseo	0	0,0%	0	0,0%	
Provisión para deudores	0	0,0%	0	0,0%	
Provisión Acueducto	0	0,0%	0	0,0%	
Provisión Alcantarillado	0	0,0%	0	0,0%	
Provisión Aseo	0	0,0%	0	0,0%	
Otras Provisiones	0	0,0%	0	0,0%	
Inventarios	0	0,0%	0	0,0%	
Otros Act. CP	0	0,0%	0	0,0%	
Activo Corriente	100	100,0%	16.170.699	2,5%	16170599,0%
Propiedad, Planta y Eq.	0	0,0%	728.413.980	111,2%	
Depreciación Acumulada	0	0,0%	-89.428.682	-13,6%	
Propiedad, Planta y Equipo Neto	0	0,0%	638.985.298	97,5%	
Valorizaciones	0	0,0%	0	0,0%	
Inversiones LP	0	0,0%	0	0,0%	
Deudores No corrientes	0	0,0%	0	0,0%	
Total Activo No Corrientes	0	0,0%	638.985.298	97,5%	
Total Activos	100	100,0%	655.155.997	100,0%	655155897,0%
Total Pasivos	100	100,0%	4.323.865	0,7%	4323765,0%
Operaciones de Crédito Público	0	0,0%	0	0,0%	
Obligaciones Financieras CP	0	0,0%	0	0,0%	
Obligaciones Laborales	0	0,0%	0	0,0%	
Cuentas por pagar	100	100,0%	4.323.865	0,7%	4323765,0%
Bienes y Servicios por pagar	0	0,0%	0	0,0%	
Total Pasivo Corriente	100	100,0%	4.323.865	0,7%	4323765,0%
Operaciones de Crédito Público LP	0	0,0%	0	0,0%	
Obligaciones Financieras LP	0	0,0%	0	0,0%	
Obligaciones Laborales LP	0	0,0%	0	0,0%	
Otros Pasivos LP	0	0,0%	0	0,0%	
Total Pasivo no Corrientes	0	0,0%	0	0,0%	
Total Pasivos	100	100,0%	4.323.865	0,7%	4323765,0%
Patrimonio Institucional	0	0,0%	650.832.132	99,3%	
Capital Suscrito y Pagado	0	0,0%	0	0,0%	
Capital Fiscal	0	0,0%	699.977.195	106,8%	
Reservas	0	0,0%	0	0,0%	
Resultado de Ejercicios Anteriores	0	0,0%	-27.095.063	-4,1%	
Resultado del Ejercicio	0	0,0%	-22.050.000	-3,4%	
Superavit Por Valorización	0	0,0%	0	0,0%	
Revalorización del Patrimonio	0	0,0%	0	0,0%	
Patrimonio Institucional Incorporado	0	0,0%	0	0,0%	
Total Patrimonio	0	0,0%	650.832.132	99,3%	
Total Pasivo + Patrimonio	100	100,0%	655.155.997	100,0%	655155897,0%

Fuente: Información Financiera reportada al SUI

ACTIVO

El total del activo del año 2013, registra la suma de \$655,1 millones. La porción corriente se compone principalmente de la cuenta de efectivo por la suma de \$9.4 millones y deudores servicios públicos que asciende a \$6,7 millones que equivalen al 2,5% del total del activo.

Gráfico 1. Deudores Servicios Públicos



Fuente: Información Financiera reportada al SU1

En la vigencia 2013 los deudores por servicio de acueducto registran la suma de \$ 6.7 millones, por alcantarillado \$10.000 pesos y por aseo \$10.000 pesos, por concepto de subsidios \$0.

Teniendo en cuenta que la rotación de cuentas por cobrar en el año 2013 es de 114,15 días, se le indica al prestador realizar las gestiones pertinentes para el recaudo de la cartera.

En el año 2012 en el Plan Único de Cuentas A1 desagregado por los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo registran en las cuentas de deudores servicio público de acueducto, alcantarillado y aseo y en las cuentas por pagar adquisición de bienes y servicios el valor de \$10.000 pesos. El prestador deberá explicar a que corresponden estos registros contables.

Para las vigencias 2013 el activo no corriente asciende a \$638,9 millones contenidos en el grupo de cuenta de propiedad, planta y Equipo, subcuentas otras plantas ductos y túneles por \$636,0 millones, redes líneas y cables \$92.3 millones y depreciación acumulada de -89,4 millones.

La cuenta 1685 depreciación acumulada por servicio de acueducto, presenta una variación entre los años 2012 y 2013 por valor de \$31,8 millones, sin que se haya podido evidenciar en la contabilidad el registro de dicho valor tanto en el gasto como lo correspondiente al costo, situación que debe ser explicada al detalle por el prestador, lo mismo que el método de depreciación aplicado.

En cuanto a la depreciación por el servicio de alcantarillado del año 2013 se refleja en la cuenta 1685 una cifra de \$4,6 millones, cuantía que no se encuentra contabilizada en el año 2013 como un costo o un gasto, situación que debe ser explicada por el prestador, lo mismo que el método de depreciación aplicado.

Cabe resaltar toda vez que se trata de la depreciación de bienes dedicados a la producción y prestación de servicios individualizables, tal como se expone en el numeral 9.1.1.5 de las normas técnicas relativas a Propiedades Planta y Equipo, del Plan General de Contabilidad Pública de la Contaduría General de la Nación, ítem 170 el cual señala:

*“Por regla general, el reconocimiento de la depreciación afecta el gasto o costo, según corresponda. **No obstante, tratándose de las entidades contables públicas del gobierno general, dicho reconocimiento afecta directamente el patrimonio, excepto para los activos asociados a las actividades de producción de bienes y prestación de servicios individualizables, que debe reconocerse como costo.**”*

Tabla 5. Balance General- Pasivo y Patrimonio

Total Pasivos	100	100,0%	4.323.865	0,7%	4323765,0%
Operaciones de Crédito Público	0	0,0%	0	0,0%	
Obligaciones Financieras CP	0	0,0%	0	0,0%	
Obligaciones Laborales	0	0,0%	0	0,0%	
Cuentas por pagar	100	100,0%	4.323.865	0,7%	4323765,0%
Bienes y Servicios por pagar	0	0,0%	0	0,0%	
Total Pasivo Corriente	100	100,0%	4.323.865	0,7%	4323765,0%
Operaciones de Crédito Público LP	0	0,0%	0	0,0%	
Obligaciones Financieras LP	0	0,0%	0	0,0%	
Obligaciones Laborales LP	0	0,0%	0	0,0%	
Otros Pasivos LP	0	0,0%	0	0,0%	
Total Pasivo no Corrientes	0	0,0%	0	0,0%	
Total Pasivos	100	100,0%	4.323.865	0,7%	4323765,0%
Patrimonio Institucional	0	0,0%	650.832.132	99,3%	
Capital Suscrito y Pagado	0	0,0%	0	0,0%	
Capital Fiscal	0	0,0%	699.977.195	106,8%	
Reservas	0	0,0%	0	0,0%	
Resultado de Ejercicios Anteriores	0	0,0%	-27.095.063	-4,1%	
Resultado del Ejercicio	0	0,0%	-22.050.000	-3,4%	
Superavit Por Valorización	0	0,0%	0	0,0%	
Revalorización del Patrimonio	0	0,0%	0	0,0%	
Patrimonio Institucional Incorporado	0	0,0%	0	0,0%	
Total Patrimonio	0	0,0%	650.832.132	99,3%	
Total Pasivo + Patrimonio	100	100,0%	655.155.997	100,0%	655155897,0%

PASIVO

En la vigencia 2013 el total del pasivo es de \$4.3 millones representado en cuentas por pagar por adquisición de bienes y servicios, equivalente al 0,7% del total del pasivo y del patrimonio.

PATRIMONIO

El prestador registra en el año 2013 un patrimonio institucional de \$650,8 millones equivalente al 99,3% del total del pasivo y patrimonio. En cuanto al capital fiscal en el año 2013 refleja la suma de \$699,9 millones.

ANÁLISIS DEL ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

Tabla 6. Estado de Pérdidas y Ganancias

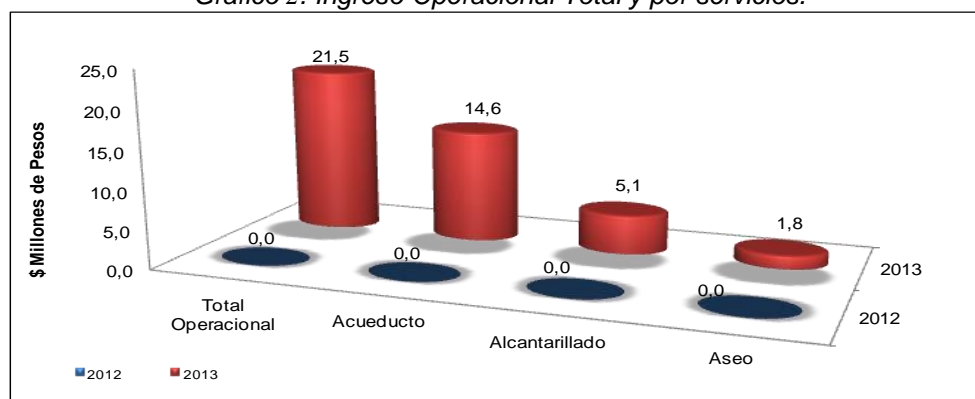
ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS					
	2012	%	2013	%	Var 12-13
Ingresos Operacionales	861.794	100,0%	21.490.317	100,0%	2393,7%
Servicio de Acueducto	0	0,0%	14.595.958	67,9%	
Servicio de Alcantarillado	0	0,0%	5.122.050	23,8%	
Servicio de Aseo	861.794	100,0%	1.772.309	8,2%	105,7%
Ingresos Venta de Bienes	0	0,0%	0	0,0%	
Devoluciones y rebajas	0	0,0%	0	0,0%	
Costo de Ventas y Operación	661.794	76,8%	28.188.533	131,2%	4159,4%
Utilidad Bruta	200.000	23,2%	-6.698.216	-31,2%	-3449,1%
Gastos Operacionales	200.000	23,2%	15.351.784	71,4%	7575,9%
Gastos de Administrativos	200.000	23,2%	15.351.784	71,4%	7575,9%
Provisiones, agotamientos, depreciaciones y amortizaciones	0	0,0%	0	0,0%	
Utilidad Operacional	0	0,0%	-22.050.000	-102,6%	
Otros ingresos	0	0,0%	0	0,0%	
Otros gastos	0	0,0%	0	0,0%	
Gasto de Intereses	0	0,0%	0	0,0%	
Utilidad antes de Impuestos	0	0,0%	-22.050.000	-102,6%	
Impuesto de renta	0	0,0%	0	0,0%	
Utilidad Neta	0	0,0%	-22.050.000	-102,6%	

Fuente: Información Financiera reportada al SUI

Los ingresos operacionales del prestador para el año 2013 representan la suma de \$21,4 millones por la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

Al efectuar el análisis por servicio, los ingresos operacionales correspondieron a las cifras representadas en el gráfico No. 2

Gráfico 2. Ingreso Operacional Total y por servicios.



Fuente: Información Financiera reportada al SUI

Para los años 2012 y 2013 el ingreso por servicio de acueducto pasó de \$3,5 millones a \$14,5 millones registrando un incremento del 408%. Para las mismas vigencias el ingreso por servicio de alcantarillado pasó de \$1,0 millón a \$5,1 millones registrándose un incremento del 505% y el servicio de aseo paso de \$3,3 millones a \$1,7 millones reflejando una disminución del 190%.

En el año 2012 se registran en la cuenta otros ingresos servicio de acueducto el valor de \$4,6 pesos por concepto de intereses financieros a usuarios, alcantarillado \$16,2 pesos por intereses financieros a usuarios y aseo \$3,3 millones por concepto de utilidades participación empresas servicios públicos domiciliarios del nivel. En el año 2013 no se reflejan otros ingresos

Gráfico 3. Costos de venta y Operación por servicio



Fuente: Información Financiera reportada al SUI

Conforme lo reportado por el prestador en el SUI referente a costos de venta y operación por servicio y como se puede evidenciar en el Gráfico 3, tanto en el año 2012 como en el año 2013 el servicio que mayor participación tiene sobre los costos totales es el costo de venta de bienes y servicio de acueducto los que ascienden a \$14, millones y \$21,5 millones respectivamente equivalentes al 100% de los costos totales por este servicio. El servicio de alcantarillado los costos ascienden a \$5,6 millones y \$5,8 millones con un porcentaje del 100% y finalmente el servicio de aseo con costos que ascienden a \$1,08 millones y \$0,83 millones, equivalentes al 100% del costo totales por este servicio.

En el año 2012 y 2013 el prestador reportó para los tres servicios, la cuenta de costos no desagregada, lo que impide saber a qué corresponden. Considerando que dichos montos equivalen al 100% de esta cuenta, se le solicita al prestador desagregar dicha cuenta y explicar las razones por las cuales no detalla los costos.

Tabla 7. Comportamiento Operacional por servicio

Servicio	Vigencia 2012				Vigencia 2013			
	Ingresos	Gastos	Costos	Resultado Operacional	Ingresos	Gastos	Costos	Resultado Operacional
Acueducto	3,57	10,53	14,00	-20,96	14,60	11,09	21,50	-18,00
Alcantarillado	1,03	1,57	5,60	-6,14	5,12	3,76	5,86	-4,50
Aseo	3,37	2,29	1,08	0,00	1,77	0,50	0,83	0,44

Fuente: Información Financiera reportada al SUI

La Tabla 7 nos indica el comportamiento operacional por cada uno de los servicios públicos. Se evidencia que en el año 2012 y 2013, el servicio de acueducto reportó gastos por \$10,5 millones y 11,0 millones respectivamente reflejados en un 100% en la cuenta de gastos de Administración, el resultado operacional por este servicio refleja una pérdida de -\$20,9 millones para el año 2012 y de -\$18,0 millones en el año 2013.

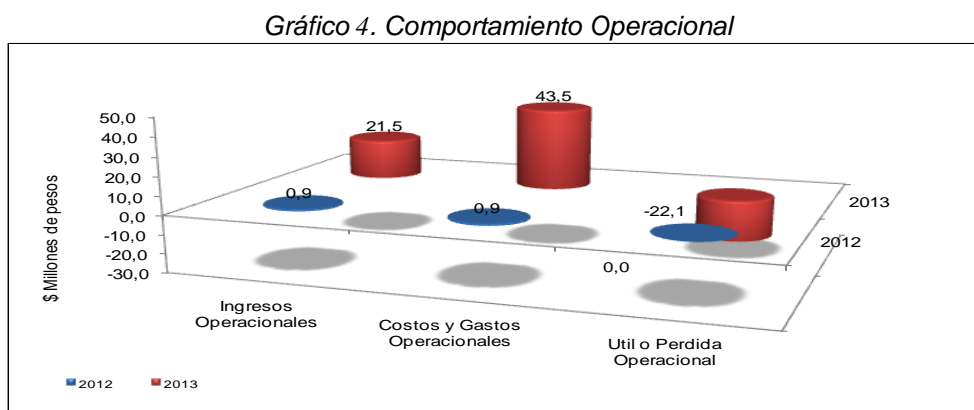
Para los años 2012 y 2013, el servicio de alcantarillado reporta gastos por 1,5 millones y 3,7 millones respectivamente reflejados en un 100% en la cuenta de gastos de administración, el resultado operacional por este servicio refleja una pérdida de -6.1 millones para el año 2012 y de -\$4,5 millones en el año 2013.

El servicio de aseo para los años 2012 y 2013, reporta sus mayores gastos que ascienden a \$2,2 millones y \$0,5 millones respectivamente reflejados en un 100% en la cuenta de gastos de administración, el resultado operacional por este servicio no refleja

utilidad ni pérdida en el año 2012 por la prestación de este servicio. En el año 2013 presenta una utilidad del \$0.44 millones.

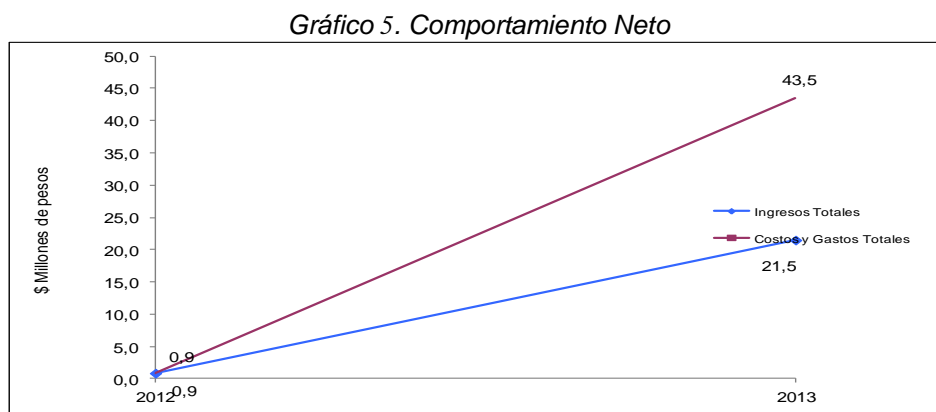
Analizando el comportamiento anterior de la prestación de los servicios se evidencia que el MUNICIPIO DE CEPITA como prestador de servicio público está generando pérdida, situación que pone en riesgo la situación financiera del prestador por lo cual se le recomienda tomar los correctivos pertinentes al respecto para garantizar la continuidad de la prestación de los servicios públicos.

A continuación, en el Gráfico 4 se muestra el comportamiento operacional del prestador.



Fuente: Información Financiera reportada al SUJ

En el año 2013 el total de los costos y gastos operacionales ascienden a \$43,5 millones, los gastos operacionales corresponden al 71,4% del total de los ingresos operacionales, estos ascienden a la suma de \$15,3 millones y corresponden a la cuenta de gastos administrativos. Los costos de ventas y operación del mismo periodo ascendieron a \$28,1 millones cifra que equivalente al 131,2% del total de los ingresos operacionales.



Fuente: Información Financiera reportada al SUJ

Se evidenció que para el año 2013 el prestador maneja porcentajes de costos y gastos totales elevados respecto a sus ingresos, comportamiento operacional que refleja pérdida neta en el ejercicio evaluado de -\$22.1 millones; Estas deficiencias operativas pueden ser originadas por el cobro de unas tarifas que no cumplen con los requisitos reglamentados por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA) o por la extralimitación en costos y gastos en la prestación de los servicios públicos domiciliarios; situación que debe ser revisada y ajustada, toda vez que de

continuar esta tendencia, se podría poner en riesgo la estabilidad financiera de la entidad y por ende la prestación continua y eficiente de los servicios públicos.

De manera general, el prestador deberá tener especial control de los costos y gastos totales en lo que refiere a los servicios públicos.

INDICADORES FINANCIEROS

Tabla 8. Principales Indicadores

PRINCIPALES INDICADORES	2012	2013
Rotación Cuentas por Cobrar (días)	0,00	114,15
Rotación Cuentas por Pagar	0,04	36,25
Razón Corriente	1,00	3,74
EBITDA (millones de pesos)	0,00	-22,05
Nivel de Endeudamiento	100,00%	0,66%

Fuente: Cálculos Grupo Pequeños Prestadores-SSPD con base en Información Financiera reportada al SUI

La rotación de cuentas por cobrar, fue de para el año 2013 es de 114,15 días, lo que indica que el periodo aproximado de recaudo es de 3,8 meses; La rotación cuentas por pagar, para el año 2013 es de 36,25 días.

La razón corriente para el año 2013 nos indica que en dicha vigencia el prestador evaluado contó con \$3,74 pesos para cubrir sus obligaciones en el corto plazo

El municipio prestador de servicios públicos cuenta con un EBITDA de -\$22,05 millones, producto de la pérdida operacional en la vigencia 2013, esto significa que la operación no es rentable para el periodo evaluado, resultado de la participación de los costos de venta y operación y de los gastos, situación que se enunció anteriormente en este informe.

Frente al nivel de endeudamiento, se puede decir que para el año 2013 la participación de los acreedores sobre el total de los activos del prestador fue del 0,66%.

3. ASPECTOS TÉCNICOS - OPERATIVOS

3.1. ACUEDUCTO

De acuerdo con la información reportada en el SUI por parte del prestador, se evidenció el estado de los componentes del servicio de acueducto, habilitados para el prestador MUNICIPIO CEPITÁ.

Para los años 2012 y 2013 el prestador tiene un total de 212 formatos y formularios habilitados para el servicio de Acueducto, de los cuales un 51.4% se encuentran en estado PENDIENTE, y el 48.6% restante fue CERTIFICADO por el prestador. Del tópico Técnico Operativo, se reportan 26 formatos certificados, contra 11 en estado pendiente para las vigencias objeto de evaluación (cumplimiento parcial del 70.3%).

Teniendo en cuenta lo anterior, es pertinente mencionar que se contemplarán algunos aspectos, de acuerdo con la información recolectada durante la visita realizada por parte de esta entidad los días 8 y 9 de abril de 2014.

Cobertura: El municipio de Cepitá, tiene una cobertura de 100% del servicio acueducto en el área urbana, de conformidad con los datos reportados por la persona prestadora en la visita adelantada por la entidad en el mes de abril.

Fuente de abastecimiento y Concesión de aguas: El reporte entregado en la última visita de inspección practicada al prestador, de fechas 8 y 9 de abril del 2014, indicó que el MUNICIPIO CEPITA abastece su sistema de acueducto de la fuente hídrica superficial denominada CORRIENTE EL OJITO. Al respecto, en la revisión de documentos se verificó la legalización de dicha captación de aguas mediante Resolución RGA No. 1310/006 del 27 septiembre de 2010, emitida por la Corporación Autónoma Regional de Santander (CAS), quien le otorgó este permiso, para un caudal de 2.83 l/s por un término de 10 años, con destino a satisfacer un consumo humano futuro de 1660 personas.

Desarenadores: El MUNICIPIO CEPITA, cuenta con dos desarenadores, Uno cerca a la captación de agua el cual tiene una capacidad de 4m³, éste conduce el agua captada al segundo desarenador mediante una tubería de 2", y directo a la planta de tratamiento de agua potable (PTAP) mediante una tubería de 3".

El segundo desarenador está ubicado cerca de la planta de tratamiento de agua potable, el cual tiene una capacidad de 7 m³, éste presenta una tubería de 1 ½" de diámetro que transporta agua cruda para algunas fincas del municipio.

Red de distribución: El sistema de distribución funciona por gravedad; la red de distribución es en PVC, se encuentran diámetros de ½" para 75.63m, 2/4" para 3.78m, 1" para 200.47m, 2" para 551.83m, 3" para 775.16m, ésta red instalada presenta una edad de aproximadamente 10 años. Información expuesta por el municipio en la visita del 8 y 9 de abril del 2014.

Tipo de Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP): El MUNICIPIO CEPITÁ cuenta con una Planta de tratamiento en operación de tipo compacta operativa, la cual realiza procesos de floculación, filtración y desinfección del agua antes de su distribución, observados durante la visita del 2014.

Tanque de almacenamiento: En la visita realiza por esta superintendencia en abril del presente año, se observó un tanque de almacenamiento de 50 m³ de capacidad, el cual está en funcionamiento.

Laboratorio: De acuerdo a lo observado durante la visita realizada por esta entidad en el 2014, la planta de tratamiento de agua potable, no cuenta con laboratorio, solo exhibió equipo de pH metro.

Micromedición y Macromedición: Respecto a la información de micromedición, de acuerdo a la visita de inspección practicada al prestador durante última visita realizada por esta entidad, indica que MUNICIPIO CEPITÁ cuenta con 175 micromedidores instalados, de los cuales presentó 7 micromedidores en mal estado; la persona prestadora debe informar a la entidad si estos medidores ya se encuentran en operación o si por lo contrario continúan sin funcionamiento.

El citado prestador reportó en el SUI la información relacionada con Micromedición para las vigencias 2012 y 2013, toda vez que dicha información se extrae del formato

FACTURACIÓN ACUEDUCTO – IGAC y FACTURACIÓN ALCANTARILLADO – IGAC, los cuales el 62.5% está CERTIFICADO y el 37.5% se encuentran en estado PENDIENTE. La verificación se hizo a través del reporte SUI, en http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=acu_com_063

Con respecto a la Macromedición, el MUNICIPIO CEPITÁ no cuenta con macromedidores instalados en la entrada ni la salida de la planta de tratamiento de agua potable, de acuerdo a la visita de inspección realizada en el 2014.

%IANC: De acuerdo con la información de la última visita realizada por esta entidad, el prestador no calcula este índice; sobre el particular el prestador deberá indicar si ya realiza el cálculo de este indicador.

Plan de Ahorro y Uso Eficiente del Agua (AYUEDA): El prestador tiene formulado el AYUEDA; este fue radicado ante la Corporación Autónoma Regional de Santander (CAS), quien presentó un concepto técnico No. 0296/005 de 23 de noviembre de 2005 emitido por la CAS, donde solicitó complementar el estudio de AYUEDA para darle aprobación al programa; al respecto el prestador debe informar si ya se encuentra aprobado este documento por parte de la autoridad ambiental.

Índice de Continuidad: De conformidad con los datos aportados en campo la continuidad en la prestación del servicio público de acueducto es de 24 horas al día los 30 días del mes.

Concertación y materialización de los puntos de muestreo: De acuerdo a la información reportada en el SUI y la visita in situ, el prestador cuenta con el acta de concertación y materialización de los puntos de muestreo de calidad del agua, en la cual se evidencia la existencia de 4 puntos ubicados en la red de distribución, actualización año 2012.

Por otra parte, se evidenció en campo que los puntos de muestreo en cita están materializados, al contrastar esta información en el SUI, se encontró que el prestador reportó únicamente el acta de registros de puntos de muestreo en el formato acta de actualización de puntos de muestreo para la vigencia 2012, omitiendo así el cargue del acta de actualización de estos puntos concertados.

Así mismo, efectivamente reportó el acta de recibo a conformidad de los puntos de muestreo, en el formato de la vigencia de 2012, sin embargo, es de mencionar que el acta fue suscrita en el mes de julio de 2013. En este caso el prestador debe proceder a realizar las acciones correspondientes ante la misma y suministrar esta información al SUI, de conformidad con lo dispuesto por la resolución 811 de 2008.

Muestras de control de calidad de agua: El prestador no ha reportado la información habilitada en el SUI para el control de la calidad del agua en la red de distribución, ni las presentó en la visita los días 8 y 9 de abril de 2014. Frente a esto el prestador debe informar si ya cuenta con un convenio con un laboratorio autorizado de acuerdo con la resolución 4353 de 2013, para la realización de las muestras de control.

Información de vigilancia de calidad de agua: Se consultó la información de vigilancia que reportan las autoridades sanitarias Sistema de Vigilancia de Calidad de Agua

Potable (SIVICAP) para los años 2012 y 2013 para el MUNICIPIO CEPITÁ, donde se registran los siguientes resultados:

Tabla 9. % IRCA mensual 2012, Fuente: Sabana SIVICAP 2012

% IRCA mensual 2012											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
----	1.8	0.0	0.0	-----	0.0	0.6	0.0	0.9	17.6	8.5	2.0

Tabla 10. % IRCA anual 2012, Fuente Sabana SIVICAP 2012

% IRCA 2012	
3.1	SIN RIESGO

Tabla 11. % IRCA mensual a corte de Septiembre 2013. Fuente: Sabana de SIVICAP 2013 corte 08/09/2013

% IRCA mensual a corte septiembre de 2013									% IRCA a corte Sept
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	
----	-----	-----	0.0	-----	0.0	2.82	2.29	----	1.3

De conformidad con lo dispuesto por la resolución 2115 de 2007, y de acuerdo con los datos relacionados anteriormente, el agua suministrada no tiene ningún nivel de riesgo en salud, es decir que se distribuyó agua apta para el consumo humano para las vigencias de estudio, exceptuando el mes de octubre de 2012 en el cual se distribuyó agua con un nivel de riesgo medio.

Vulnerabilidad del servicio: Por otra parte, una vez consultado el reporte de la Vulnerabilidad Acueducto, el prestador reportó que no se presentaron eventos que afectaron la infraestructura del servicio de acueducto ningún periodo de los años de estudio

3.2. ALCANTARILLADO

De acuerdo con la información reportada en el SUI por parte del prestador, se evidenció el estado de los componentes del servicio de alcantarillado, habilitados para el prestador MUNICIPIO CEPITÁ en este ítem. El prestador para los años 2012 y 2013 tiene un total de 174 formatos y formularios habilitados, de los cuales 88 (50,6%) se encuentran en estado CERTIFICADOS, mientras que los 86 restantes (49,42%) están PENDIENTES por el prestador. Del tópico técnico operativo, fueron certificados 24 de los 24 formatos y formularios habilitados para las dos vigencias verificadas, para un cumplimiento total de cargue en este tópico del 100%.

En este sentido los datos relacionados con este servicio se complementarán con la información obtenida durante la visita efectuada por la entidad los 8 y 9 de abril del 2014.

Cobertura: De acuerdo con los datos suministrados en campo durante la visita del presente año, el prestador tiene una cobertura del 75,4% en el casco urbano del municipio, es de mencionar que el área de cobertura de este servicio según los datos comerciales aportados por el prestador corresponde efectivamente centro urbano.

Recolección y transporte del agua residual: El sistema de alcantarillado se encuentra combinado en un 100%, el material de la tubería existente es 100% en gres, existe una longitud aproximada 2265.59 m. La edad de ésta es de 22 años aproximadamente; la recolección y el transporte del agua residual se hacen por gravedad.

Vertimientos: De acuerdo a la información reportada en la visita del 8 y 9 de abril del 2014 realizada por la entidad, el MUNICIPIO CEPITA cuenta con dos vertimientos directos, la fuente receptora es la Quebrada Perchiquez (cuenca del río Chicamocha) y el río Chicamocha directamente.

De acuerdo a la información reportada a el Sistema Único de Información (SUI) (1. Registro de fuentes), el prestador incluyó información en los años 2006 – 2008 de fuente receptora del vertimiento a la Quebrada Perchiquez y no ha reportado el segundo vertimiento directo al río Chicamocha. En tal sentido, deberá proceder a actualizar las fuentes a las cuales vierte las aguas residuales conducidas por el sistema de alcantarillado y reporte inmediato de los formatos y formularios que se habiliten como producto de esta actividad; lo que implica adelantar el trámite de modificación de la información ya certificada en este formulario.

Permisos de vertimiento y Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV): Mediante la resolución DGL No. 00520 de 30 de Junio de 2011, la Corporación Autónoma Regional de Santander (CAS), aprobó el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV) a nombre del MUNICIPIO CEPITA, por un término de 10 años; información aportada por la CAS en el radicado SSPD No. 20145290057772 del 10 de Febrero de 2014.

Sin embargo, de acuerdo a la información reportada en el SUI, (6. Seguimiento al PSMV), el prestador no presenta información sobre el particular. Por lo tanto deberá reportar a esta entidad si ha presentado seguimiento al PSMV o por lo contrario no presentan información al respecto.

Plan maestro de alcantarillado: Durante la visita del 2014, el prestador no presentó el documento formulado, afirmando que se encuentra en trámite de aprobación por la autoridad ambiental; al respecto, la persona prestadora deberá indicar el estado actual de trámite.

Planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR): El MUNICIPIO CEPITA, no cuenta con Planta de Tratamiento de Aguas Residuales – PTAR.

Vulnerabilidad del servicio: Una vez consultado el reporte de los formularios “27 y 28. Vulnerabilidad alcantarillado” para las vigencias 2011 y 2012, el prestador reportó la información en el SUI, mediante la siguiente dirección:
http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=alc_tec_034

En el reporte en comentario el prestador registró que no se presentaron eventos o fenómenos que afectaran la infraestructura del alcantarillado municipal durante las vigencias verificadas.

3.3. ASEO

El servicio de aseo, de acuerdo a la última actualización de RUPS, se encuentra compuesto por las actividades de barrido y limpieza áreas públicas, comercialización,

Disposición final de residuos sólidos, recolección, transporte; aunque en visita adelantada por la entidad durante el año en curso, se identificó que el municipio no es operador de un sitio de disposición final sino que para ello tiene un convenio vigente con la empresa EPSACOL S.A. E.S.P.

De acuerdo con la información reportada en el SUI por parte del prestador, se evidenció el estado de los componentes del servicio de aseo, habilitados para el prestador MUNICIPIO CEPITA. En este ítem, el prestador para los años 2012 y 2013 tiene un total de 279 formatos y formularios habilitados, de los cuales 176 (63.1%) se encuentran en estado PENDIENTE, mientras que los 103 restantes (36.9%) fueron CERTIFICADOS por el prestador. Del tópico técnico operativo, fueron certificados 36 de los 63 formatos y formularios habilitados para las dos vicencias verificadas, para un cumplimiento parcial de cargue en este tópico del 57.14%.

En este sentido es pertinente mencionar que los datos relacionados con este servicio se complementarán con la información obtenida durante la visita efectuada por la entidad los 8 y 9 de abril del 2014.

Toneladas de barrido, recolección y transporte: En el SUI no se registra para el año 2012 ni 2013 las toneladas recogidas de residuos. De acuerdo a la visita realizada por la entidad en el 2014, se está recogiendo una cantidad aproximada de 3 toneladas mensuales. Al respecto el prestador deberá reportar ante el SUI la cantidad de toneladas barrido, recolección y transporte, para los años vigentes.

Número Único de Área de Prestación de Servicio (NUAP): Al consultar el formulario de registro de áreas NUAP, el prestador reporta un área activa en el casco urbano, registrada bajo el código 4477

AREAS DE PRESTACION DEL SERVICIO (NUAP)

Departamento

SANTANDER

Municipio

CEPITA

Id Empresa	Empresa	NUAP	Nombre del area de prestacion del servicio	Estado	Fecha en que adquirio el estado	Estado Envio	Departamento	Municipio	Fecha de Cargue
1703	MUNICIPIO DE CEPITA - SANTANDER	4477	casco urbano Cepita	1- Activo	22/07/1999	R	SANTANDER	CEPITA	2008-05-15

Ilustración 1. SUI Áreas de prestación del servicio (NUAP), en http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=ase_com_144

Vehículo de recolección: De acuerdo a la visita en campo del 2014, el vehículo de recolección actual es la retroexcavadora del municipio y el transporte hacia el relleno sanitario lo realizan en una volqueta contratada por el municipio, debido a que la volqueta de la administración municipal de Cepitá se encuentra averiada en lo transcurrido el 2014.

Referente a la volqueta contratada para la actividad del transporte de residuos sólidos hacia el relleno sanitario, no se evidenció ningún documento que soporte la información citada anteriormente; por su parte, según fotografías presentadas en la visita del 2014, la marca del vehículo en cita es Chevrolet, de placas SBE 920 de San Gil.

Verificando el SUI (registro de vehículos de recolección y transporte), se encontró que desde 2009 al 2014, este se encuentra en estado PENDIENTE. Referente a esto, se hace necesario que el prestador reporte esta información referente a las condiciones actuales de operación del servicio mediante informe escrito, con el reporte simultáneo al SUI.

Frecuencia de recolección: De acuerdo a la información reportada en la visita practicada al prestador en el mes de abril de 2014, indica que la frecuencia de recolección era de 2 veces por semana.

Número Único de Sitio de Disposición: No se registra NUSD para el sitio de disposición final del municipio de Cepita; de acuerdo a la visita del año 2014, el MUNICIPIO DE CEPITA cuenta con un convenio para realizar la actividad de disposición final con la EMPRESA DE SOLUCIONES AMBIENTALES PARA COLOMBIA - EPSACOL S.A E.S.P., vigente hasta el 27 de diciembre de 2014.

Sin embargo, una vez consultado en el RUPS de la entidad se verificó la información anterior y se encontró que LA EMRESA DE SOLUCIONES AMBIENTALES PARA COLOMBIA – EPSACOL S.A. E.S.P., no está inscrito como operador de la actividad de disposición final del MUNICIPIO DE CEPITA.

Teniendo en cuenta que se observaron importantes deficiencias en el reporte de información al SUI, y que no se tiene ninguna referencia de la situación actual de la prestación de la actividad de disposición final y por consiguiente del servicio de aseo en el municipio, el prestador deberá aclarar a través de su reporte al SUI, las condiciones de cómo se opera esta actividad.

3.4. PLAN DE CONTINGENCIA

Mediante el radicado SSPS No. 20124600856321 del 14 de noviembre de 2012, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, solicitó al MUNICIPIO DE CEPITÁ- SANTANDER, la remisión del plan de contingencia a más tardar el 14 de febrero de 2013.

De acuerdo a la visita realizada en abril de 2014 y verificando el expediente del prestador, se encontró que éste no respondió a la solicitud de la entidad ni reportó en campo el Plan de Contingencia para los servicios públicos que se están prestando en el Municipio de Cepitá.

Por consiguiente y conforme a lo establecido en el numeral 13 del Artículo 79 de la Ley 142 de 1994, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios es la autoridad competente para verificar que las obras, equipos y procedimientos de las personas prestadoras cumplan con los requisitos técnicos que hayan señalado los ministerios. En este sentido, la Ley 1523 de 2012, "*Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres*", establece en su Artículo 42 la obligación para las personas prestadoras de servicios públicos de realizar un **análisis específico de riesgo** que considere los posibles efectos de eventos naturales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación.

Con lo anterior se busca que los prestadores de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo estén preparados para garantizar la seguridad, durabilidad, funcionalidad, calidad, continuidad, eficiencia, sostenibilidad y redundancia de los componentes de cada uno de los sistemas con que cuentan.

Bajo los anteriores argumentos, el MUNICIPIO CEPITÁ deberá diseñar e implementar las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento, igualmente deberá remitirlo a la entidad, mediante la inclusión de los nuevos elementos normativos contemplados en la Ley 1523 de 2012, que incorpora la gestión del riesgo en la presentación de los servicios de acueducto y saneamiento básico.

4. ASPECTOS COMERCIALES

4.1. SUSCRIPTORES

Servicio de Acueducto.

En los datos que se reflejan en siguiente tabla, se puede apreciar que no se produjeron modificaciones importantes en el número de suscriptores atendidos para el servicio de acueducto por parte del prestador, toda vez que se incrementó un solo suscriptor de un año al otro. Llama la atención que no se registran datos para el uso no residencial, situación que puede relacionarse directamente con la no aplicación de la estratificación en el municipio.

Tabla 12. Suscriptores Acueducto (Junio 2012-2013)

Estrato/Uso	2012	2013	Variación % 2012 – 2013
Estrato 1	63	63	0
Estrato 2	111	112	0,89
Estrato 3	0	0	0
Estrato 4	0	0	0
Estrato 5	0	0	0
Estrato 6	0	0	0
Total Residencial	174	175	0,57
Industrial	0	0	0
Comercial	0	0	0
Oficial	0	0	0
Otros	0	0	0
Total No Residencial	0	0	0
Total Suscriptores	174	175	0,57

Fuente: SUI

Por su parte, en la tabla relacionada a continuación, es posible visualizar que se mantuvo la concentración de los suscriptores en el sector residencial específicamente en el estrato 2

Tabla 13. Participación por estrato

Estrato/Uso	2012	Participación %	2013	Participación %
Estrato 1	63	36,2	63	36
Estrato 2	111	63,8	112	64
Estrato 3	0	0	0	0
Estrato 4	0	0	0	0

Estrato 5	0	0	0	0
Estrato 6	0	0	0	0
Total Residencial	174	100	175	100
Industrial	0	0	0	0
Comercial	0	0	0	0
Oficial	0	0	0	0
Otros	0	0	0	0
Total No Residencial	0	0	0	0
Total Suscriptores	174	100	175	100

Servicio de Alcantarillado

El número de suscriptores de acueducto supera en 44 a los suscriptores del servicio de alcantarillado para la vigencia 2013, tal diferencia puede ser posible debido a que el prestador puede estar atendiendo suscriptores en el área rural o no cubre totalmente el servicio.

Al igual que el servicio de acueducto, no se presenta una variación significativa en las cifras registradas por el prestador, debido a que se mantuvo el número de suscriptores para el estrato uno en los dos años de estudio, solamente se presentó un aumento para el estrato en 2 suscriptores.

Tabla 14. Suscriptores Alcantarillado (Junio 2012-2013)

Estrato/Uso	2012	2013	Variación % 2012 – 2013
Estrato 1	61	61	0
Estrato 2	68	70	2,9
Estrato 3	0	0	0
Estrato 4	0	0	0
Estrato 5	0	0	0
Estrato 6	0	0	0
Total Residencial	129	131	1,5
Industrial	0	0	0
Comercial	0	0	0
Oficial	0	0	0
Otros	0	0	0
Total No Residencial	0	0	0
Total Suscriptores por Municipio	129	131	1,5

Fuente: SUI

La participación de suscriptores en el servicio de alcantarillado se mantuvo en el uso residencial estrato 2.

Tabla 15. Participación por estrato

Estrato/Uso	2012	Participación %	2013	Participación %
Estrato 1	61	47,3	61	46,6
Estrato 2	68	52,7	70	53,3
Estrato 3	0	0	0	0
Estrato 4	0	0	0	0
Estrato 5	0	0	0	0

Estrato 6	0	0	0	0
Total Residencial	129	100	131	100
Industrial	0	0	0	0
Comercial	0	0	0	0
Oficial	0	0	0	0
Otros	0	0	0	0
Total No Residencial	0	0	0	0
Total Suscriptores por Municipio	129	100	131	100

Servicio de Aseo.

El prestador registró información solamente para los suscriptores del servicio de aseo para la vigencia 2012, situación que impide a la entidad realizar un análisis sobre el particular.

Tabla 16. Suscriptores Aseo (Promedio 2011-2012)

Estrato/Uso	2012
Estrato 1	63
Estrato 2	111
Estrato 3	0
Total Residencial	174
Rango 1	0
Total Suscriptores	174

4.2. CONSUMOS FACTURADOS

Acueducto.

El MUNICIPIO CEPITA reportó para el año 2012 la información relacionada consumos facturados por 11.269 m³; consumo promedio por 45.81 m³; y valor facturado por consumos por \$19.456.682, para el semestre 1(Enero-Junio) de 2012, estrato 1, 2; el prestador no está reportando ni cobrando según la vista realizada en el 2014 al Uso Oficial.

Para el año 2013 el municipio reportó información relacionada consumos facturados por 16.342 m³; consumo promedio por 93.38 m³; y valor facturado por consumos por \$35.586.260, para los meses de Enero a Junio de 2013.

Tabla 17. Variación porcentual por Consumo total facturado, Fuente: SUI

CONSUMO M3			
Estrato/Uso	2012	2013	Variación % 2012- 2013
Estrato 1	4.598	7.296	58.7
Estrato 2	6.671	9.046	35.6
Total Residencial	11.269	16.342	45.0
Comercial	----	-----	-----

Oficial	No factura	No factura	No factura
Total No Residencial	0	0	0
Total Consumos Facturados	11.269	16.342	45.0

En este sentido, se presenta un aumento del consumo total del 45%, siendo notorio el incremento en el sector residencial, sin observar crecimiento de la población durante estos años vigentes.

Tabla 18. Valor del consumo Facturado años 2012-2013. Fuente: SUI

VALOR DEL CONSUMO FACTURADO			
Estrato/Uso	2012 (\$)	2013 (\$)	Variación % 2012 – 2013
Estrato 1	8234470	16255340	97.41
Estrato 2	11222212	19330920	72.26
Total Residencial	19456682	35586260	82.90
Comercial	-----	----	----
Oficial	No factura	No factura	No factura
Total No Residencial	0	0	0
Total Valor Facturado por Consumos	19456682	35586260	83

Según lo presentado en la Tabla 18, se observa el aumento del 83% del valor total facturado. Adicionalmente el prestador no cuenta con información para abril, mayo, junio de 2012.

El prestador deberá informar y explicar a la entidad si lo anterior indica que en estos meses de 2012 mencionados no cobró por consumo a sus usuarios atendidos sino que realizó la facturación por medio de una tarifa plena a pesar de contar con micromedidores instalados.

Alcantarillado

El MUNICIPIO CEPITA reportó la información relacionada valor facturado por consumo para los años de estudio como se observa en la Tabla 19, la cual muestra un aumento en el valor del consumo facturado el cual es de 87.8% de 2012 a 2013. Durante la verificación se observó que para los meses de abril, mayo, junio de 2012, reportó valor de cero.

El prestador deberá informar a la entidad si lo anterior indica que en estos meses de 2012 mencionados no cobró por consumo a sus usuarios atendidos sino que realizó la facturación por medio de una tarifa plena.

Tabla 19. Consumo Facturado servicio de alcantarillado años 2012- 2013, Fuente: SUI

VALOR DEL CONSUMO FACTURADO			
Estrato/Uso	2012	2013	Variación % 2012 - 2013
Estrato 1	779810	1477238	89.4
Estrato 2	1156079	2159189	86.8

Total Residencial	1935889	3636427	87.8
Comercial	----	----	----
Oficial	No factura	No factura	No factura
Total No Residencial	0	0	0
Total Valor Facturado por Consumo	1935889	3636427	87.8

4.4. ASPECTOS TARIFARIOS

ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

El MUNICIPIO DE CEPITA – SANTANDER certificó el Estudio de Costos y Tarifas de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado en el Modelo de Verificación de Estudios Tarifarios – MOVET el día 26 de Septiembre de 2010 por lo anterior, ésta Superintendencia en ejercicio de sus funciones de vigilancia y control realizó control tarifario mediante radicado SSPD No. 20114600129331 del 25 de Marzo de 2011 arrojando los siguientes resultado:

Tabla 20. Información Tarifaria

SERVICIO	SISTEMA	MUNICIPIO	CMA	CMOc	CMI	CMT
Acueducto	1	CEPITA	3,901.00	304.47	153,10	0.00
Alcantarillado			1,560.00	121.78	61,24	23.34

Pesos de diciembre de 2010

Adicionalmente, se manifestó que los costos optados diferían frente a los resultantes de la aplicación de la metodología, con base en la información cargada al MOVET; estos resultados se sintetizaron en la siguiente tabla y se le indicaba que los costos reportados deben coincidir con lo efectivamente aplicado por el prestador, y que en caso contrario se debían realizar las aclaraciones y correcciones a que haya lugar.

Tabla 21. Resultados control tarifario

	ACUEDUCTO			ALCANTARILLADO		
	CMA	CMOI	CMT	CMA	CMOI	CMT
Resultante calculo MOVET (1)	3.901,00	457,57	0,00	1.560,00	183,02	23,34
Optado por el prestador (2)	3.900,00	457,56		1.560,00	206,36	
Aplicada a 31-12-2005 (3)	890,12	890,96		356,05	356,38	
Diferencia (2-1)	-1,00	-0,01	0,00	0,00	23,34	-23,34
Diferencia (2-3)	3.009,88	-433,40	0,00	1.203,95	-150,02	0,00

Pesos de diciembre de 2010

El costo optado de CMOI de alcantarillado es superior al que arroja la metodología, esto no está permitido puesto que corresponde a no aplicar la metodología tarifaria, la cual no es opcional. Es necesario realizar las correcciones a que haya lugar y verificar la posible aplicación de cobros no autorizados.

Tabla 22. Tarifas registradas

ID (1703)	TARIFA APLICADA REGISTRADA EN ACTO (JULIO 2010)		TARIFA APLICADA REGISTRADA EN SUI (JUL 2010)		TARIFA APLICADA REGISTRADA EN MOVET (DIC 2010)		TARIFA APLICADA ACTO Vs MOVET (DIC 2010)		TARIFA APLICADA SUI Vs ACTO (DIC 2010)	
	Cargo Fijo	CMOI + CMT	Cargo Fijo	CMOI + CMT	Cargo Fijo	CMOI + CMT	Cargo Fijo	CMOI + CMT	Cargo Fijo	CMOI + CMT
ACUEDUCTO	3,900.00	457.56	PENDIENTE	PENDIENTE	3,900.00	457.56	0.00	0.00		
ALCANTARILLADO	1,560.00	206.36	PENDIENTE	PENDIENTE	1,560.00	206.36	0.00	0.00		

Que a partir, de la comparación realizada entre los costos optados y los costos resultantes de la aplicación de la metodología (MOVET), se halló que la empresa aprobó costos superiores en el CMOI de alcantarillado.

A continuación se presenta el resultado Análisis de Tarifas Aplicadas para los servicios de acueducto y alcantarillado.

Tarifas aplicadas Acueducto

Tabla 23. Análisis Tarifas Servicio de Acueducto

Año	Mes	Estrato	TARIFA APLICADA ACUEDUCTO				%SUB Y CONT APLICADO				% ACTUALIZACION APLICADO								
			CF usau/mes	C-C Básico (\$/ms)	C-C Comple (\$/ms)	C-C Surt (\$/ms)	CF usau/mes	C-C Básico (\$/ms)	C-C Comple (\$/ms)	C-C Surt (\$/ms)	CF usau/mes	C-C Básico (\$/ms)	C-C Comple (\$/ms)	C-C Surt (\$/ms)					
2012	Abril a Agosto	1	0	0	0	0													
		2	0	0	0	0													
		3	0	0	0	0													
		4	0	0	0	0													
		Comercial	0	0	0	0													
		Industrial	0	0	0	0													
	Oficial	0	0	0	0														
	Septiembre a Diciembre	1	504	210	314	314	-50%	-79%	-69%	-69%									
		2	605	234	314	314	-40%	-77%	-69%	-69%									
		3	1008	1008	1008	1008	0%	0%	0%	0%									
		4	1008	1008	1008	1008	0%	0%	0%	0%									
		Comercial	1209	1210	1210	1210	20%	20%	20%	20%									
Industrial		1209	1210	1210	1210	20%	20%	20%	20%										
2013	Enero a Marzo	1	951	146	487	487	-76%	-70%	0%	0%									
		2	1008	293	487	487	-74%	-40%	0%	0%									
		3	1250	416	487	487	-68%	-15%	0%	0%									
		4	1008	1008	1008	1008	-74%	107%	107%	107%									
		Comercial	1209	1210	1210	1210	-69%	148%	148%	148%									
		Industrial	4680	585	585	487	20%	20%	20%	0%									
	Oficial	3900	487	487	487	0%	0%	0%	0%	287%	-52%	-52%	-52%						
	Abril a Septiembre	1	2500	487	487	584	0%	0%	0%	20%									
		2	2500	487	487	584	0%	0%	0%	20%									
		Oficial	2500	487	487	584	0%	0%	0%	20%									
		1	2500	487	487	584	0%	0%	0%	20%									
		2	2500	487	487	584	0%	0%	0%	20%									
		Oficial	2500	487	487	584	0%	0%	0%	20%	-47%	-17%	-17%	20%					

FUENTE: SUI

En el cuadro anterior se evidencia que la empresa no aplicó las actualizaciones de acuerdo con lo establecido en el Artículo 125 de la ley 142.

Adicionalmente, se evidencia que durante el periodo de septiembre a diciembre de 2012 aplico porcentajes de subsidios superiores a los permitidos por ley para los estratos 1 y 2 en el cargo básico y aplico subsidios a los cargos complementarios y suntuarios, los cuales no son subsidiables. Para el mismo periodo se evidencia que aplicó porcentajes de contribuciones inferiores a los mininos de ley.

Durante el periodo de enero a marzo de 2013 aplicó subsidios superiores a los permitidos por ley a los estratos 1, 2 y 3, aplicó subsidio al cargo fijo del estrato 4 y contribución a los cargos por consumo, subsidio al cargo fijo del uso comercial y aplicó contribución inferior al mínimo de ley en el uso industrial.

Finalmente durante el periodo de abril a septiembre de 2013 se evidencia que aplicó un incremento del 20% para todos los estratos y usos.

Por lo anterior, la empresa a su cargo deberá pronunciarse sobre los hallazgos de está Superintendencia y de ser necesaria la devolución de estos valores presuntamente cobrados de más a los usuarios, es necesario que con el fin de garantizar que los procedimientos realizados por la empresa se ciñen a lo establecido en la Resolución CRA 294 de 2004.

Tarifas aplicadas Alcantarillado

Tabla 24. Análisis Tarifas Servicio Alcantarillado

Año	Mes	Estrato	TARIFA APLICADA ALCANTARILLADO				%SUB Y CONT APLICADO				% ACTUALIZACION APLICADO							
			CF usumnes	C-V Básico (\$/m3)	C-V Comple (\$/m3)	C-V Surt (\$/m3)	CF usumnes	C-V Básico (\$/m3)	C-V Comple (\$/m3)	C-V Surt (\$/m3)	CF usumnes	C-V Básico (\$/m3)	C-V Comple (\$/m3)	C-V Surt (\$/m3)				
2012	Abril a Agosto	1	0	0	0	0												
		2	0	0	0	0												
		3	0	0	0	0												
		4	0	0	0	0												
		Industrial	0	0	0	0												
		Comercial	0	0	0	0												
		Oficial	0	0	0	0												
	Septiembre a Diciembre	1	202	84	126	126	-50%	-79%	-69%	-69%								
		2	242	94	126	126	-40%	-77%	-69%	-69%								
		3	403	403	403	403	0%	0%	0%	0%								
		4	403	403	403	403	0%	0%	0%	0%								
		Industrial	484	484	484	484	20%	20%	20%	20%								
		Comercial	484	484	484	484	20%	20%	20%	20%								
		Oficial	403	403	403	403	0%	0%	0%	0%								
2013	Enero a marzo	1	403	66	220	220	-74%	-70%	0%	0%								
		2	560	132	220	220	-64%	-40%	0%	0%								
		3	760	403	220	220	-51%	83%	0%	0%								
		4	403	403	220	220	-74%	83%	0%	0%								
		Industrial	1872	264	264	264	20%	20%	20%	20%								
		Comercial	484	484	484	484	-69%	120%	120%	120%								
		Oficial	1560	220	220	220	0%	0%	0%	0%	287%	-45%	-45%	-45%				
		Mayo a septiembre	1	1000	248	248	298	0%	0%	0%	20%							
	2	1000	248	248	298	0%	0%	0%	20%									
	Oficial	1000	248	248	298	0%	0%	0%	20%	32%	-38%	13%	35%					

Al igual que el servicio de acueducto se evidencia en el cuadro anterior que el MUNICIPIO CEPITÁ no aplicó las actualizaciones de acuerdo con lo establecido en el Artículo 125 de la ley 142.

Adicionalmente, se evidencia que durante el periodo de septiembre a diciembre de 2012 aplicó porcentajes de subsidios superiores a los permitidos por ley para los estratos 1 y 2 en el cargo básico y aplicó subsidios a los cargos complementarios y suntuarios, los cuales no son subsidiables. Para el mismo periodo se evidencia que aplicó porcentajes de contribuciones inferiores a los mínimos de ley para los usos comercial e industrial.

Durante el periodo de enero a marzo de 2013 aplicó subsidios superiores a los permitidos por ley a los estratos 1, 2 y 3, aplicó subsidio al cargo fijo del estrato 4 y contribución a los cargos por consumo, subsidio al cargo fijo del uso comercial y aplicó contribución inferior al mínimo de ley en el uso industrial.

Finalmente durante el periodo de abril a septiembre de 2013 se evidencia que aplicó un incremento del 20% para todos los estratos y usos.

Por lo anterior, la empresa a su cargo deberá pronunciarse sobre los hallazgos de esta Superintendencia y de ser necesaria la devolución de estos valores presuntamente cobrados de más a los usuarios, es necesario que con el fin de garantizar que los procedimientos realizados por la empresa se ciñen a lo establecido en la Resolución CRA 294 de 2004.

Finalmente, el presente análisis y las acciones que del mismo se desprendan, se realizan sin perjuicio de las acciones administrativas y posteriores revisiones que pueda realizar esta Superintendencia en cumplimiento de sus funciones de vigilancia y control.

ASPECTOS TARIFARIOS ASEO

El MUNICIPIO DE CEPITA – SANTANDER certificó el Estudio de Costos y Tarifas de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado en el Modelo de Verificación de Estudios Tarifarios – MOVET el día 28 de Septiembre de 2010 por lo anterior, ésta Superintendencia en ejercicio de sus funciones de vigilancia y control realizó control tarifario mediante radicado SSPD No. 20114600863391 del 03 de Noviembre de 2011.

Tarifas aplicadas Aseo

El prestador a la fecha no ha reportado la información de tarifas aplicadas para las vigencias de análisis (2012 – 2013).

El prestador debe justificar el no reporte de información y proceder a realizarlo a efectos de que ésta Superintendencia pueda cumplir con las funciones de inspección, control y vigilancia que le asigna la Ley 142 de 1994.

SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES

El consejo municipal de Cepita mediante acuerdo No. 014 del 29 de Noviembre de 2011 estableció los siguientes porcentajes de subsidios y de aporte solidario para el servicio de acueducto:

Tabla 25. Información Subsidios y aporte solidario Municipio de Cepitá

TIPO DE USUARIO	SUBSIDIO	APORTE SOLIDARIO
Residenciales		
1. Estrato 1	-70%	
2. Estrato 2	-40%	
3. Estrato 3	-15%	
No Residenciales		
• Comercial		+30%
• Industrial		+20%

De lo anterior, se evidencia que los porcentajes fijados para subsidios se encuentran acordes a los máximos y mínimos establecidos en la Ley 1450 de 2011. Adicionalmente, el "factor de contribuciones" para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo se encuentran por fuera de los ordenados en la Ley 1450 de 2011.

5. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 142 de 1994, Artículo 79, numeral 11, es competencia de la Superintendencia de Servicios Públicos evaluar la gestión financiera, técnica y administrativa de los prestadores de servicios públicos sujetos a su vigilancia y control, de acuerdo con los indicadores definidos por las Comisiones de Regulación, lo cual se hará con fundamento en la información que se reporta al SUI.

Tomando en consideración lo expuesto anteriormente y de conformidad con lo establecido en la Resolución CRA 315 de 2005 se procedió a realizar la clasificación del nivel de riesgo a través del Indicador Financiero Agregado – IFA del prestador MUNICIPIO DE CEPITA – SANTANDER, ID: 1703, para los años 2012 y 2013

Tabla 26. Indicador Financiero Agregado - IFA

Año	Empresa	Liquidez L	Eficiencia del Recaudo ER	Coefficiente de Cubrimiento de Costos CC	Rango L	Rango ER	Rango CC	Rango IFA	Nivel IFA	Estado de Información
2012	MUNICIPIO DE CEPITA - SANTANDER	1,00	100,00	100,00	Rango 1	Rango 1	Rango 1	Rango 1	Bajo	Cargue de Información Incompleta
2013	MUNICIPIO DE CEPITA - SANTANDER	3,74	68,73	49,36	Rango 1	Rango 2	Rango 3	Rango 3	Alto	Cargó Información

Fuente: Cálculos Grupo Pequeños Prestadores-SSPD con base en Información Financiera reportada al SUI

Para la vigencia 2012 el Indicador Financiero Agregado – IFA calculado para el prestador se ubicó dentro del rango 1, ubicando al prestador en un nivel de riesgo bajo, lo que a su vez sugiere un nivel superior de desempeño en cuanto a la gestión de la prestación de los servicios públicos; es de anotar que en esta vigencia debido a la mala calidad de la información el análisis financiero para determinar el IFA no es confiable dado el reporte de información cargado al SUI por la Entidad prestadora de los servicios públicos.

Así mismo, para la vigencia 2013, de acuerdo con la información reportada al SUI se efectuó el cálculo de los coeficientes de Liquidez, Eficiencia del Recaudo y Coeficiente de Cubrimiento de Costos, indicados en la Tabla No. 26. Conforme a la normatividad vigente para los tres coeficientes se obtuvieron, calificaciones que ubican al prestador en Rango 3, y por ende en un nivel de riesgo alto, lo que a su vez sugiere un nivel inferior

de desempeño en cuanto a la gestión de la prestación de los servicios públicos. Es de precisar que los indicadores que mayor incidencia tienen de acuerdo al análisis realizado es el de cobertura de costos y el de eficiencia del recaudo como se le indicó en la evaluación realizada.

Es importante mencionar que el reporte de la información de manera oportuna, eficiente y de calidad por parte del prestador tiene repercusiones directas en el cálculo de los indicadores a través de los cuales se evalúa la gestión de los Prestadores de Servicios Públicos.

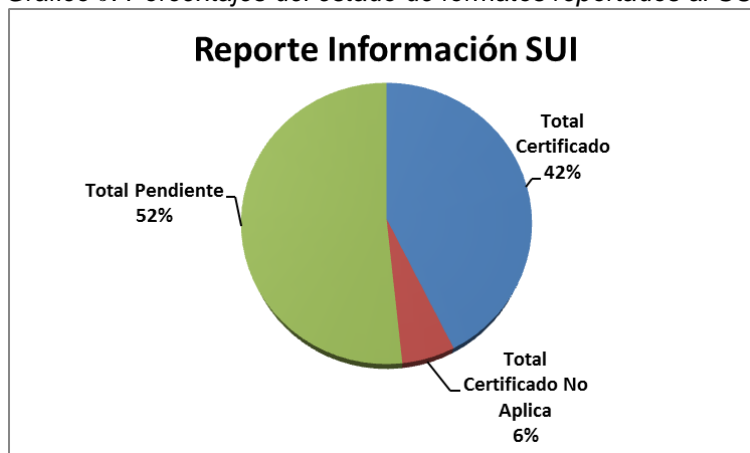
6. CALIDAD Y REPORTE DE LA INFORMACIÓN AL SUI

En la siguiente tabla, obtenida del estado de reporte del prestador (reporte SUI en: http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=sui_adm_028, con fecha de corte 30/04/2014), se resume su desempeño en cuanto al cargue y certificación de información a través del Sistema Único de Información – SUI, el cual corresponde al mecanismo de reporte oficial de información:

Tabla 27. Estado de reporte al SUI.

ESTADO	TOPICO	AÑO													Total general
		2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	
Certificado	Administrativo										3				3
	Administrativo y Financiero		3	3	6	9	6	44	41	43	48	34	36		273
	Auditor										34				34
	Comercial y de Gestión		5	6	6	36	69	20	43	110	177	87	52		611
	MOVET					1									1
	Prestadores Técnico operativo										6				6
Total Certificado			9	10	13	88	125	101	99	165	336	165	128	1239	
Certificado No Aplica	Administrativo									3				3	
	Administrativo y Financiero										4			4	
	Comercial y de Gestión					4	4	4	6	104	9		5	136	
	Técnico operativo									1	22			23	
Total Certificado No Aplica					4	4	4	9	105	35		5	166		
Pendiente	Administrativo								1	6		3	4	14	
	Administrativo y Financiero	5	14	30	46	44	50	19	29	16		15	14	282	
	Auditor				39	45	45	39	39	39	11	39	29	325	
	Comercial y de Gestión	2	14	14	14	46	53	67	87	46	14	121	106	623	
	MOVET					5								5	
	NSC										1	1	1	4	
	Prestadores									12	12			24	
	Proceso NIF													1	1
Total Pendiente		9	32	46	101	159	160	144	226	165	36	205	168	1503	
Total general		9	41	56	114	251	289	249	334	435	407	370	301	2908	

Gráfico 6. Porcentajes del estado de formatos reportados al SUI.



Fuente: http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=sui_adm_028, al 30/04/2014

Una vez consultado el SUI se evidenció que para las vigencias 2012 y 2013 (Gráfico 7), el prestador cuenta con un total de 671 formularios y formatos habilitados, de los cuales registra 293 certificados, 5 certificados como no aplica y 373 pendientes por cargar.

Gráfico 7. Porcentajes reporte SUI años 2012-2013



Adicionalmente, en relación con la calidad de información financiera reportado al Sistema Único de Información – SUI, se evidencia que el prestador no cargo la información con calidad y de acuerdo a las normas legales establecidas para tal fin, por lo cual se evidencia una información inconsistente, situación que afecta notoriamente el análisis financiero y de gestión del prestador que debe realizar esta superintendencia en cumplimiento al numeral 22 del artículo 79 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 13 de la Ley 689 de 2001 dispone que es función de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios: *“Verificar la consistencia y la calidad de la información que sirve de base para efectuar la evaluación permanente de la gestión y resultados de las personas que presten servicios públicos sometidos a su control, inspección y vigilancia, así como de aquella información del prestador de servicios públicos que esté contenida en el Sistema Único Información de los servicios públicos”*.

El prestador deberá tener en cuenta las observaciones hechas a lo largo del presente informe ejecutivo de gestión con relación a la calidad de información reportada en el

SUI; esto, para que sean evaluadas y de ser el caso proceda con la solicitud formal de modificación de la información.

7. ACCIONES DE LA SSPD

Como mecanismo preventivo frente al cumplimiento de la normatividad vigente relacionada con la prestación de los servicios públicos domiciliarios, esta superintendencia ha mantenido una continua comunicación con el prestador, como se evidencia en el siguiente cuadro y en el expediente del prestador (No. 2007800351700206E):

Tabla 28. Expediente SSPD 2007800351700206E. Prestador: Municipio de Cepitá

RADICADO	FECHA DE RADICADO	ASUNTO
20144600191281	07/04/2014 06:31	Visita Integral para verificación de aspectos técnico-operativos, administrativos, comerciales y financieros de los servicios públicos prestados, y vigilancia especializada al servicio público domiciliario de alcantarillado.
20144600149711	18/03/2014 15:57	Decreto 2981 de 2013 - Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de Aseo.
20144600092541	27/02/2014 15:22	Reporte al Sistema Unico de Informacion (SUI)
20134600631081	25/09/2013 18:38	Reiteración obligaciones referentes al servicio de alcantarillado, actividad de tratamiento de aguas residuales
20134600621431	20/09/2013 18:38	Disponibilidad del Plan de Contingencia para la sostenibilidad en la prestación de los servicios públicos de acueducto alcantarillado y aseo
20134600351811	20/06/2013 10:24	Requerimiento Plan de Cargue Informacion al Sistema Unico de Informacion SUI.
20134600350481	20/06/2013 08:49	Requerimiento Plan de Cargue Informacion al Sistema Unico de Informacion SUI.
20134600200401	24/04/2013 12:03	Remision de Circular Externa No 20131000000014 del 3 de abril de 2013 - resultados estrategia de acuerdos de mejoramiento con municipios prestadores directos
20124600856321	14/11/2012 11:43	SOLICITUD PLAN DE CONTINGENCIA
20124600571071	26/07/2012 15:57	Calidad de Informacion en SUI-Subsidios y Contribuciones vigencia 2011
20124600542021	16/07/2012 11:59	Reporte del Numero Predial Catastral en el formato de facturacion comercial al sistema unico de informacion
20129050019551	16/07/2012 11:51	Reporte del Numero Predial Catastral en el formato de facturacion comercial al sistema unico de informacion
20124600530351	13/07/2012 14:39	Reporte del Numero Predial Catastral en el formato de facturacion comercial al sistema unico de informacion
20124600358591	04/06/2012 09:33	Valoracion de impactos del periodo invernal 2011 sobre la continuidad y calidad en la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento basico.
20124600274531	30/04/2012 18:19	REF RESPUESTA RAD SSPD 20114600129331 DEL 17-03-2011 - GUIA No RB259233408CO
20124600246431	18/04/2012 16:45	EVALUACIÓN INTEGRAL DE GESTIÓN DEL PRESTADOR
20124600160231	26/03/2012 10:06	Seguimiento final al Acuerdo de Mejoramiento vigencia 2011
20124600151681	22/03/2012 19:13	DISPOSICIONES NORMATIVAS PRESTADORES MENORES
20114601057041	29/12/2011 12:20	DISPOSICIONES NORMATIVAS PRESTADORES MENORES
20114011045481	27/12/2011 15:02	ACTUALIZACION DE RUPS - GUIA No SY000S4
20114601022031	16/12/2011 15:58	Requerimientos Calidad de Informacion SUI

Adicionalmente, al MUNICIPIO CEPITA, se le impuso una sanción, mediante el radicado SSPD No. 20104400014155 del 30 de abril del 2010, por incumplimiento a la obligación de reportar información al SUI y omisión de reportar al MOVET.

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

8.1. CONCLUSIONES

- ✓ No se registra variación del año 2012 al 2013 en el número de empleados vinculados para la prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado.
- ✓ Se le recuerda al prestador que es una obligación legal efectuar el reporte de la información del personal por categoría de empleo para el servicio de aseo, toda

vez que la carencia de información impide a ésta entidad adelantar el adecuado ejercicio de las funciones de vigilancia, inspección y control.

- ✓ Los valores relacionados respecto a los sueldos registrados para el personal por categoría de empleo en los servicios de acueducto y alcantarillado son inconsistentes con los datos registrados en el plan contable, toda vez que estos son superiores a la sub cuenta de sueldos y salarios en el estado financiero anual consolidado para cada servicio; situación que debe ser atendida y requieren de explicación por parte del prestador
- ✓ La información reportada por el prestador en el cargue de plan contable anual PUC del año 2012 al Sistema Único de Información (SUI), no fue consolidada, dado que se reflejan cifras en algunas cuentas tales como: Total del Activo \$100, total del pasivo \$100, total ingresos \$861 mil, total gastos \$200, total costos de ventas \$661 mil
- ✓ El prestador no cargo la información financiera al sistema único de información (SUI), con calidad y de acuerdo a las normas legales establecidas para tal fin, evidenciándose una información inconsistente, situación que afecta notoriamente el análisis financiero y de gestión del prestador que debe realizar esta superintendencia. En consecuencia se solicita al prestador revisar la información reportada, aclarar y explicar las inconsistencias presentadas
- ✓ El prestador no realizó el cargue de los anexos al PUC, copia pdf o tif de los estados financieros básicos debidamente firmados, de la vigencia 2012 ni 2013, de conformidad con lo establecido en el Artículo 6.2.1.4 de la Resolución SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010, incumpliendo con lo establecido en el Artículo No.2 de la Resolución SSPD No. 20121300003545 del 14 de febrero de 2012, se solicita al prestador proceder de inmediato a realizar el cargue de información en el SUI, puesto a que esto podría ocasionar tanto acciones de control por el cargue extemporáneo de la información, como por omisión en el reporte de la misma.
- ✓ El prestador deberá explicar si se están realizando las imputaciones contables de acuerdo a las normas legales vigentes para este proceso. Cabe resaltar que del buen reporte de la información depende que el análisis de los estados financieros llevados a cabo por esta Superintendencia refleje el comportamiento financiero real de esa entidad en cuanto a la prestación de los servicios públicos.
- ✓ En el análisis de la información correspondiente al balance general se encuentran las siguientes situaciones:
 - En el año 2012 en el plan único de cuentas A1 desagregado por los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo registran en las cuentas de deudores servicio público de acueducto, alcantarillado y aseo y en las cuentas por pagar adquisición de bienes y servicios el valor de \$10.000 pesos. Se solicita al prestador explicar a que corresponden estos registros contables.
 - La rotación de cuentas por cobrar en el año 2013 es de 114,15 días, se le indica al prestador realizar las gestiones pertinentes para el recaudo de la cartera.

- En relación con la causación de la Depreciación en el año 2013, esta no se refleja contabilizada en las cuentas de gastos ni de costos, por lo cual es necesaria una explicación del prestador en relación con el registro de esta cuenta.
- ✓ En el análisis de la información correspondiente al Estado de Resultados se encuentran las siguientes situaciones:
 - En el año 2012 y 2013 el prestador reporta para los tres servicios partidas en la cuenta costos los cuales no son desagregados, lo que no permite saber a qué corresponden. Tomando en consideración que dichos montos equivalen al 100% de esta cuenta, se le solicita al prestador desagregarla y explicar las razones por las cuales no detalla los costos.
 - El municipio prestador de servicios públicos cuenta con un EBITDA de -\$22,05 millones, producto de la pérdida operacional en la vigencia 2013, significando ello que la operación no es rentable para el periodo evaluado, resultado de la participación de los costos de venta y operación y de los gastos.
- ✓ El prestador debe informar si ya cuenta con un convenio con un laboratorio certificado para la realización de las muestras de control o si no lo tiene.
- ✓ El prestador deberá proceder a actualizar las fuentes a las cuales vierte las aguas residuales conducidas por el sistema de alcantarillado y reporte inmediato de los formatos y formularios que se habiliten como producto de esta actividad.
- ✓ La persona prestadora deberá reportar a esta entidad si ha presentado seguimiento al PSMV o por lo contrario no tiene información al respecto.
- ✓ Debido a que el Municipio de Cepitá afirmó durante la visita realizada por la entidad el pasado 8 y 9 de abril del presente año, que el Plan Maestro de Alcantarillado estaba en proceso de aprobación, la persona prestadora deberá indicar el estado de trámite del Plan Maestro de Alcantarillado.
- ✓ El prestador deberá reportar ante el SUI la cantidad de toneladas barrido, recolección y transporte, para los años vigentes.
- ✓ El prestador deberá explicar referente a las condiciones actuales del vehículo recolector, y la actividad de transporte de residuos, igualmente reportar al SUI respecto a lo mencionado.
- ✓ El prestador deberá explicar la situación actual referente a la disposición final y por consiguiente del servicio de aseo en el municipio, teniendo en cuenta que se observaron importantes deficiencias en el reporte de información al SUI.
- ✓ El prestador deberá explicar a la entidad el no reporte de consumos facturados para los meses de abril, mayo, junio de 2012 para los servicios de Acueducto y Alcantarillado.
- ✓ El prestador deberá diseñar el Plan de Contingencias y remitirlo a la entidad de acuerdo a lo que se establece la Ley 1523 de 2012 en su Artículo 42 el cual es una obligación para las personas prestadoras de servicios públicos realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de eventos naturales sobre

la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación.

- ✓ EI MUNICIPIO DE CEPITA – SANTANDER certificó el Estudio de Costos y Tarifas de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado en el Modelo de Verificación de Estudios Tarifarios – MOVET el día 26 de Septiembre de 2010.
- ✓ El costo optado de CMOI de alcantarillado es superior al que arroja la metodología, esto no está permitido puesto que corresponde a no aplicar la metodología tarifaria, la cual no es opcional. Es necesario realizar las correcciones a que haya lugar y verificar la posible aplicación de cobros no autorizados.
- ✓ Se evidenció que la empresa no aplicó las actualizaciones de acuerdo con lo establecido en el Artículo 125 de la ley 142.
- ✓ La empresa deberá pronunciarse sobre los hallazgos de esta Superintendencia en materia de tarifas aplicadas de los servicios de acueducto y alcantarillado y de ser necesaria la devolución de estos valores presuntamente cobrados de más a los usuarios, es necesario que con el fin de garantizar que los procedimientos realizados por la empresa se ciñen a lo establecido en la Resolución CRA 294 de 2004.
- ✓ El prestador a la fecha no ha reportado la información de tarifas aplicadas para las vigencias de análisis (2012 – 2013). El prestador debe justificar el no reporte de información y proceder a realizarlo a efectos de que esta Superintendencia pueda cumplir con las funciones de inspección, control y vigilancia que le asigna la Ley 142 de 1994.
- ✓ Se evidencia que los porcentajes fijados para subsidios se encuentran acordes a los máximos y mínimos establecidos en la Ley 1450 de 2011. Adicionalmente, el "factor de contribuciones" para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo se encuentran por fuera de los ordenados en la Ley 1450 de 2011.
- ✓ El prestador debe explicar el no reporte de información y proceder a realizarlo a efectos de que esta Superintendencia pueda cumplir con las funciones de inspección, control y vigilancia que le asigna la Ley 142 de 1994.

8.2. RECOMENDACIONES

El prestador debe adelantar acciones pertinentes con el fin de esclarecer las alertas establecidas en la presente evaluación de gestión, sobre la calidad de la información reportada en el SUI, así como el no cargo de los diferentes formatos y formularios requeridos por el SUI en los tópicos Administrativo, Técnico, financiero, Comercial y Gestión.

De igual forma, debe atender los comentarios realizados a lo largo de esta evaluación acerca de la calidad de información reportada en el SUI, con el fin de tomar medidas para la solicitud formal de la modificación de la información ante la Superintendencia si es el caso.

Se le recuerda al prestador que él no reporte de información por parte del prestador limita y no le permite a la Superintendencia el desarrollo de sus funciones de inspección y vigilancia asignadas por la Ley 142 de 1994 y el Decreto 990 de 2002.

Así mismo, se le recuerda al prestador que es una obligación legal hacer el reporte de la información administrativa, financiera, comercial técnica en el Sistema Único de Información SUI conforme con los procedimientos y plazos señalados por la resolución Compilatoria SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre 2010, en este sentido debe proceder a reportar la información faltante en los aplicativos establecidos para tal fin. Esto, sin perjuicio de las acciones de control que pueda adelantar esta Superintendencia sobre el particular.

En caso de no tener habilitados los formatos o formularios requeridos por la norma, debe gestionar lo pertinente a través de la mesa de ayuda del SUI como se relaciona a continuación: *“A partir del 1 de marzo de 2012 el nuevo horario de atención telefónica es: Lunes a Viernes 7:00 am a 5:00 pm, Jornada continua y sábados de 8 am a 12 m. PBX 6913006 ó LÍNEA GRATUITA desde cualquier lugar del país 018000 910305 opción 2-1. Recuerde que también contamos con otros medios de comunicación: sitio en Internet www.sui.gov.co o correo electrónico sui@superservicios.gov.co.”*

El prestador deberá tener en cuenta si las cláusulas contractuales de los Contratos de Condiciones Uniformes se apartan del modelo establecido por la CRA, deberá remitirlos a la entidad en cita con el fin que le sea emitido el concepto de legalidad

Se le recuerda al prestador que debe dar continuidad y mantenerse en el cumplimiento de lo establecido por el Decreto 1575 de 2007 y sus resoluciones complementarias en materia de calidad del agua.

Se le recuerda a la persona prestadora que anualmente se deberán actualizar los puntos de muestreo con la autoridad sanitaria, de conformidad con lo establecido por la resolución 811 de 2008.

Proyectó: Lina Lucía Sánchez - Contratista Grupo Pequeños Prestadores
Doris Vannessa Ardila Portilla – Contratista Grupo Pequeños Prestadores
Sandra Lorena Casanova Torres- Contratista Grupo Pequeños Prestadores

Revisó: Gloria Patricia González - Coordinadora de Grupo Pequeños Prestadores (A)